

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2000

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de dos mil; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ Y ROSA ANA GUTIERREZ JOSA , del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA M^a ANGELA MARQUES SANCHEZ, Y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Político Partido de El Bierzo; con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia DOÑA NEVENKA FERNANDEZ GARCIA, DOÑA MAR GONZÁLEZ PEREDA Y DON RICARDO MIRANDA GONZALEZ.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de octubre de 2.000, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2000, SOBRE APROBACIÓN DE LAS CIFRAS TOTALES DE POBLACIÓN.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de octubre de 2.000, aprobó las cifras totales de población a 1 de enero de 1.999.

Habiéndose detectado la existencia de un error formal en la transcripción de los datos numéricos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

El Pleno Municipal, por 22 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (14) y Grupo Socialista (8), y 1 abstención correspondiente al Partido de El Bierzo, **ACORDO**:

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 3 de octubre de 2.000, punto 7º “Aprobación de las cifras totales de población a 1 de enero de 1999”, que queda redactado en los términos siguientes:

- Población total: 62.961 habitantes.
- Varones: 30.725
- Mujeres: 32.236

El resto del acuerdo se mantiene en los términos inicialmente adoptados.

Previamente a la adopción del acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones de los Srs. Portavoces:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que por las razones que ya ha expuesto en numerosas ocasiones, que el censo se está haciendo mal, que hay unas 5.000 personas que residen en la ciudad y no están censadas, lo que hace que el Ayuntamiento pierda muchos ingresos, se abstendrá en la votación; y que si esas personas estuvieran censadas no sería necesario subir tanto los impuestos, pues los ingresos que el Estado da a los Ayuntamientos por cada persona censada compensaría esa recaudación.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que dado que se trata únicamente de una rectificación de errores, votarán a favor.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que efectivamente se trata únicamente de rectificar un error formal sufrido al transcribir al acta las cifras de población.

3º.- FIESTAS LOCALES AÑO 2.001.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, sobre la regulación de la

jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno del Ayuntamiento habrá de proponer la designación de dos fiestas de carácter local, teniendo en cuenta que las fechas seleccionadas no pueden ser coincidentes con domingos ni con ninguna de las fiestas generales establecidas para el año 2.001 en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, las cuales han sido aprobadas por Decreto 205/2000, de 28 de septiembre de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y publicadas en el B.O.C. y L. De fecha 4 de octubre de 2.000.

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Régimen Interior, en la sesión de 2 de noviembre de 2000 propone al Pleno la designación como fiestas locales los días 3 y 8 de septiembre de 2001.

Considerando.- Que durante el debate de este punto se propone la modificación de dicho dictamen, designando los días 8 y 10 de septiembre de 2001 como fiestas locales.

El Pleno Municipal, aceptando dicha propuesta por unanimidad de los miembros presentes, **ACORDO:**

PRIMERO: Designar como Fiestas Locales en el municipio de Ponferrada los días 8 y 10 de septiembre de 2.001.

SEGUNDO: Remitir dicho acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, sita en Avda. José Antonio 1 de León.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz accidental el Sr. González Saavedra, que señala que durante la Comisión Informativa ya expusieron que las fechas propuestas, 3 y 8 de septiembre, no parecían muy lógicas al ser lunes y sábado de la misma semana, con lo que de un día festivo a otro pasaría toda la semana, y que lo lógico sería hacerlo en días próximos si se quiere celebrar los dos días durante las fiestas de La Encina. Su propuesta es que se designen los días 8 y 10, para unificar las fiestas.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que se deben señalar dos días como fiestas locales y con motivo de que todos los vecinos de Ponferrada puedan disfrutar las fiestas se propuso que dichos días fueran el 3 y el 8, para que el comercio pudiera cerrar sin ningún problema, dado que si se designa el día 10, el comercio no puede cerrar tres días seguidos.

- El Sr. Carballo Gallardo manifiesta que no entiende el interés del PP por designar los días 3 y 8, que perjudican mucho a los trabajadores, y que los motivos dados le parecen peregrinos; que las fiestas son cuando son, los días 8, 9 y 10 ó 7, 8 y 9 y son esos días los que deben tenerse en cuenta. Reitera su propuesta de la Comisión, que se cambien los días propuestos y se designen como festivos los días 8 y 10 de septiembre. Sobre que no se puede cerrar el comercio tres días seguidos señala que no cree que haya ningún problema pues las tiendas de comestibles siempre han abierto por la mañana, y no es razón suficiente para poner las fiestas con una separación de siete días. Si no se atiende esta propuesta, votará en contra.
- El Sr. González Saavedra reitera su postura, y al igual que el Sr. Carballo, votarán en contra de que se designen como fiestas locales los días 3 y 8.
- El Sr. Presidente señala que no entiende que no estén de acuerdo en un tema así, que no tienen inconveniente en cambiar dichas fechas, pero que no le parece adecuado poner tres días seguidos de fiesta porque ello perjudica seriamente a muchos comerciantes que no podrán disfrutarlas, y que, además, el Mercado Municipal, por ejemplo, no puede estar tres días cerrado.
- El Sr. González Saavedra señala que se debía haber consultado con el Patronato de Fiestas, en el que están representadas casi todas las fuerzas sociales, pero no se ha hecho. Además, si se designa el día 3 coincidirá con fechas de mucha actividad educativa.
- El Sr. Alcalde reitera que no cree que dicho cambio sea muy acertado, pero como quieren tomar esta decisión en consenso aceptan la modificación del dictamen y que se designen como días de fiestas locales el 8 y el 10 de septiembre de 2.001, aunque espera que cuando lleguen esas fechas todos se acuerden de este debate y ante las protestas que se produzcan estén todos unidos.

4º.- MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. –SECTOR S-1-, ZONA DE LA LLANADA. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y siendo

ANTECEDENTES

Primero.- Que el Pleno Municipal, en sesión del día 6 de julio de 2.000 aprobó inicialmente la Modificación antes indicada.

Segundo.- Que el expediente se sometió a información pública mediante anuncios en el Diario de León de 28 de julio de 2.000, en el Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de agosto de 2.000, en el Boletín Oficial de la Provincia de León de 10 de agosto de 2.000, y en el Tablón de Anuncios Municipal, no formulándose alegaciones.

Tercero.- Que se recabaron los informes señalados en el Artº. 52.4 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, evacuándose los mismos por la Confederación Hidrográfica del Norte, Comisión Territorial de Urbanismo, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad, con el resultado que obra en el expediente.

Cuarto.- Que la Demarcación de Carreteras del Estado también ha emitido informe sectorial.

Quinto.- Que se han informado los mismos por los Servicios Técnicos Municipales.

Sexto.- El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo formula propuesta de aprobación provisional.

Séptimo.- La Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo de fecha 23 de noviembre de 2000 dictaminó por 11 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular y 4 al Grupo Socialista, y 1 abstención, correspondiente al Sr. Carballo Gallardo, la aprobación provisional.

CONSIDERACIONES

Iª.- Que respecto de lo planteado por la Confederación Hidrográfica del Norte, se modifica ligeramente el límite del Sector para excluir el camino y la nave como pretenden, y se califica parte de la zona verde de la aprobación inicial como equipamiento, con lo que los usos actuales y similares en el futuro son posibles; entendiéndose que la desafección del uso actual de los terrenos y su incidencia en el Consorcio corresponde a una fase posterior a la de este expediente, y en procedimiento distinto.

IIª.- Que, en lo que se refiere al informe de la Demarcación de Carreteras, hay que decir que las distancias edificatorias que se indican se cumplen y no obstante se recoge expresamente esa limitación a fin de evitar interpelaciones en contra y que el cumplimiento de las “Recomendaciones sobre Glorietas”, se tendrán en cuenta en el momento de ejecución de la obra, pero no debe afectar a esta fase de planeamiento.

IIIª.- Que las cuestiones planteadas por la Comisión Territorial de Urbanismo y la Diputación Provincial, con especial incidencia en los Equipamientos y Aparcamientos Públicos, son recogidas en el proyecto de los Servicios Técnicos, octubre 2.000, para la aprobación provisional.

IVª.- Que las posibles alteraciones de las actuales fincas registrales a que se alude en el informe del Registrador de la Propiedad será una consecuencia de la aprobación definitiva que se produzca en este expediente, por lo tanto tal problemática y su incidencia en el Registro de la Propiedad corresponde a la posterior fase de gestión del planeamiento, no a la actual de elaboración del planeamiento.

Vª.- Que el documento elaborado, octubre 2.000, se considera suficiente a los fines perseguidos.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, Sector 1, La Llanada, según el documento, fechado en octubre 2.000, obrante en el expediente administrativo, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal.

Segundo.- Remitir todo lo actuado a la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, para su aprobación definitiva.

5º.- MOCION DEL PSOE SOBRE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y LA COMPAÑÍA “GAS NATURAL DE CASTILLA Y LEON”.

Previa declaración de urgencia, conforme lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., y aceptada por unanimidad, por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente moción:

“D. Valentín Fernández Fernández, Concejal del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, en representación del mismo y conforme a lo dispuesto en el R.O.F. de las entidades Locales, presenta la siguiente moción al Pleno para su discusión y aprobación, si procede:

JUSTIFICACIÓN

Considerando que la implantación en nuestro municipio del gas natural como nueva fuente de energía está requiriendo de numerosas obras que han generado, en ocasiones, la paralización de las obras y licencias municipales.

Considerando que la implantación de la red de distribución del gas natural no está repercutiendo en beneficio de las infraestructuras del municipio, en lo que a la mejora y renovación de nuestras calles se refiere.

Considerando que el ritmo de concesión de las licencias (por calles) y, por tanto, de la ejecución en la implantación de la red de distribución no resultan todo lo ágiles que debieran para los usuarios del suministro, existiendo bolsas importantes de población que no pueden acceder a esta nueva fuente de energía con la celeridad que debería.

Considerando que el Ayuntamiento percibe un 1,5% de la facturación del gas distribuido, el hecho de que esté ralentizada la ejecución de la red perjudica de manera evidente a las arcas municipales.

Considerando las posibilidades de polígonos de nueva creación.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCION

Proponemos para el ámbito territorial del municipio de Ponferrada la negociación de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la compañía Gas Natural de Castilla y León S.A., como concesionaria administrativa de la distribución y suministro de gas natural, por el que, tanto el Ayuntamiento como los ciudadanos usuarios, se puedan beneficiar de una información adecuada y de una agilización del ritmo de ejecución de la red. Asimismo entendemos que en dicho convenio debiera recogerse la renovación de las aceras, calzadas y todos aquellos elementos de obra susceptibles de renovación o reposición (arquetas, bocas de riego, acometidas de agua limpia, sumideros, rebajes de aceras, etc) a las que Gas Natural Castilla y León debería contribuir y el Ayuntamiento aprovechar para mejorar esas infraestructuras.

Finalmente, creemos necesario este convenio para la planificación conjunta de las actuaciones para el establecimiento de redes de distribución, así como proyectos de distribución para polígonos de nueva creación.

Ponferrada, 17 de noviembre de 2.000"

- Defiende la moción el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Fernández Fernández, quién señala que hace un año ya intervino en una comisión en

este tema porque hubo paralizaciones en la obra por desacuerdos en los materiales que se empleaban; desde entonces lo que ha hecho la compañía del gas es tirar la tubería de la red pero sólo reponiendo la baldosa que levantan; entienden que ya han pasado dos años desde la llegada del gas a Ponferrada y que estamos perdiendo un tiempo precioso si no se llega a la firma de este acuerdo. En lugar de pedir una contraprestación, como se ha hecho en otras ocasiones, se puede llegar, con la colaboración de la compañía y con la contribución del Ayuntamiento, a todos los rincones donde llegue el gas, es decir, puede beneficiarse toda la ciudad y no sólo una parte. En este momento hay ciudadanos que han sustituido su sistema de calefacción y están siendo suministrados con botellas de gas porque la canalización no acaba de llegar, bien porque el Ayuntamiento no ha concedido la licencia o porque no hay un acuerdo suficiente para que llegue el gas de una manera corriente. Entienden que el Ayuntamiento tiene que tomar la iniciativa, porque ya han pasado dos años.

- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Fomento y Desarrollo Industrial, Sr. López Riesco, quién le contesta, respecto a las licencias, que no hay ninguna pendiente de expedir por parte del Ayuntamiento; que es cierto que en algún caso alguna persona ha dicho que se retrasaban porque no se les da la licencia y eso no es así. En el tema del gas hay varios operadores, porque una cosa es Gas Castilla y León, que es la empresa que hace la red, y otra cosa son otras empresas que son las encargadas de comercializarlo e incluso, otras empresas más que van por delante captando clientes. Es importante que los ciudadanos cuando les planteen que para tal fecha van a tener el gas hagan esa comprobación con Gas Castilla y León porque se están encontrando con que algún comercial, ajeno a Gas Castilla y León y al Ayuntamiento, pueda ofertar unas fechas que no son correctas porque no se haya acordado extender la red por esa zona. Respecto a las obras, no es exacto lo que ha dicho, pues en el 90% de los casos no sólo se reponen las baldosas que levantan, sino que están llevando a cabo reposiciones totales de aceras. El Ayuntamiento está concertando las zonas en las que se puede aprovechar la obra para mejorar las aceras, como es el caso de la subida hasta el tanatorio. Les parece bien la moción, pero esto que piden ya se está haciendo y están trabajando para ampliar esa colaboración.
- El Sr. Fernández Fernández señala que lo que piden no es una obviedad; que lo que están haciendo son acuerdos puntuales y lo que ellos piden es que a ese acuerdo le den un marco general para toda la ciudad, que contribuya a dar más información al ciudadano y para que, una vez firmado y claras las cláusulas que obligan a ambas partes, no se tenga que andar negociando obra a obra. Respecto a la obra que señala hasta el tanatorio, está bien, pero se ha puesto cemento en lugar de baldosa y si hubiera convenio, en todas las

obras Gas Natural haría éstas y el Ayuntamiento pondría la baldosa, por ejemplo, en la Avda. de la Libertad, en la glorieta se ha tenido que retrasar la parada del autobús y si hubiera convenio, Gas Natural, que ha metido la tubería, hubiera quitado los árboles y retranqueado la acera para hacer dicha parada y el Ayuntamiento hubiera puesto la baldosa. Estos son sólo ejemplos de para qué sirve el convenio y porqué es imprescindible firmarlo, pues en todas las obras que han hecho, en ningún caso se ha repuesto con materiales mejores de los que había, sino todo lo contrario.

- El Sr. López Riesco señala que Gas Natural Castilla y León tiene una concesión que le permite hacer la red de gas natural, y a partir de ahí el Ayuntamiento, al otorgar las licencias para esas obras, va ordenando las mismas. Manifiesta que el Sr. Fernández ha puesto ejemplos que se contradicen; en la Avda. de la Libertad el cambio de la parada del autobús no tiene nada que ver con la obra del gas y ya estaba previsto su cambio a raíz de la obra de la glorieta y, además, en esa zona Gas Natural repuso la baldosa con una de una calidad muy superior, pues es la que va a ir en la glorieta. Están trabajando con Gas Castilla y León en ir actuando puntualmente, pues creen que es mejor así porque les permite valorar cada zona en concreto, y así, algunas es mejor que vayan en hormigón, otras en baldosas iguales a las existentes y otras, en las que el Ayuntamiento va a acometer obras de mejora, en calidades iguales a las elegidas por nosotros. Están trabajando en este sentido y no creen que en Ponferrada sea bueno el convenio que plantean; éste se hizo en León y allí sí funcionó porque en aquel momento había en León un tanto por ciento muy elevado de calles que las aceras estaban en hormigón y así las renovaron, pero no es el caso de Ponferrada, donde muchas calles ya estaban en baldosa y donde las necesidades son otras. Votan en contra de la moción, no porque estén en contra del espíritu de la misma, sino porque ya se está realizando así sin necesidad de sentirnos encorsetados por un convenio.
- El Sr. Fernández Fernández señala que en la zona de la Avda. de la Libertad no ve esa baldosa que señala y le invita a pasear por ella para comprobar que es así. Si lo que ha dicho es la opción del equipo de gobierno, tendrán que responder ante los ciudadanos, pues la política de empresa de Gas Castilla y León, no sólo en León sino en todas las ciudades de la Comunidad, es proponer un convenio de colaboración con el interés de agilizar la instalación de la red, y eso no lo van a conseguir negociando calle por calle.
- El Sr. López Riesco señala que parece que el que no pasea es el Sr. Fernández pues delante del local denominado "La Tahona" la baldosa que hay la puso Gas Castilla y León. Reitera que esos convenios que plantean son buenos, que el Ayuntamiento de Ponferrada está llegando a acuerdos con Gas Natural Castilla y León y que están trabajando para llegar a un convenio

que abarque 3 ó 4 puntos importantes de la ciudad, donde entienden que las actuaciones tienen que ser de mayor entidad. No están diciendo que el convenio que plantean sea malo, sino que ya se están llegando a acuerdos.

- El Sr. Fernández Fernández manifiesta que su planteamiento es que todas las zonas de la ciudad se beneficien de la instalación del gas y el equipo de gobierno ya ha dejado claro que sólo van a negociar en las calles que les interese, y ya veremos que pasa cuando llegue el gas a Flores del Sil, por ejemplo.
- El Sr. López Riesco le contesta que los problemas de la ciudad no son uniformes y que por eso hay que tratarlos de manera distinta.

Concluido el debate se procede a la votación de la moción, siendo ésta rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1) y 13 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

6º.- MOCION DEL PSOE SOBRE UN PACTO GLOBAL DE FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, PARTICIPACION MUNICIPAL EN EL CONSEJO DE POLITICA FISCAL Y FINANCIERA, MODIFICACION DE LA L.R.H.L. Y OTROS.

Previa declaración de urgencia, conforme lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., y aceptada por unanimidad, la Sra. Secretaria da lectura a la siguiente moción:

“De conformidad con lo previsto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Concejal que suscribe, ROSARIO VELASCO GARCIA, Portavoz del Grupo Socialista, en nombre y representación del citado Grupo

EXPONE:

La Hacienda local española dista hoy mucho de la situación de precariedad en que se encontraron y padecieron los primeros Ayuntamientos democráticos. A ello han contribuido diversos factores y entre ellos y de manera fundamental, que duda cabe, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); una ley que supuso un esfuerzo racionalizador y modernizador, que ha dado respuesta a las necesidades de financiación de las Corporaciones Locales durante la década de los años noventa.

La construcción de un tejido asociativo municipalista de ámbito estatal, completado con otro paralelo e integrado en las distintas Comunidades Autónomas, constituye otro de los factores decisivos en este proceso. La Federación Española de Municipios (FEMP) ha sido reconocida como la única representante de los municipios españoles a la hora de abordar los aspectos sustantivos que afectasen al funcionamiento, competencias y financiación del común de los entes locales. Este papel transcendental ha sido asumido por la FEMP hasta la negociación del último sistema de financiación, desde un profundo ejercicio de responsabilidad y desde el respeto a un pacto no escrito que implicaban la no adopción de acuerdos que no fuesen producto del consenso, no solo entre los representantes de las fuerzas políticas de los gobiernos municipales representados en su seno, sino también entre la multiplicidad de municipios y diversidad de realidades en cuyo nombre se adquirirían compromisos.

Sin embargo, como se ha dicho, en la última negociación del sistema de financiación para el quinquenio 1999-2003 se produjo la quiebra de los principios que venían informando tanto las relaciones entre el Gobierno de la Nación y la FEMP, como de los métodos de funcionamiento y adopción de acuerdos en el seno de la misma. Tanto es así que las Resoluciones en materia de Hacienda Local de la 7ª Asamblea General de la FEMP, de noviembre de 1999, suponen una desacreditación de dicho proceso negociador hasta el extremo de reclamar en la undécima de dichas resoluciones “Restablecer con el Gobierno del Estado Español la negociación de los criterios de reparto de la Participación en los Ingresos del Estado, de tal forma que se restablezca el consenso sobre los mismos...”

Pero no se trata ésta de la única tensión que padece el sistema de financiación. El desfase en los hechos imponderables de algunos impuestos de naturaleza local entre la realidad del momento en que fueron concebidos y la situación socioeconómica actual, marcada por la decidida apuesta de los Estados miembros de la Unión Europea en la Cumbre de Lisboa para las posibilidades de crecimiento económico que ofrecen la información y el conocimiento, elementos de la nueva economía, obliga a una revisión detenida de las figuras tributarias que contiene la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que conforman uno de los pilares sustanciales de los recursos con que cuentan las Corporaciones Locales. Sobre algunas de ellas, como es el caso del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) existe, además, el compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria de abordar su supresión mediante compensaciones que eviten la merma de los recursos de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la FEMP, tal como se aprobara en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 9 de mayo de 2000. Sobre otras, todavía inexistentes es preciso avanzar con rapidez y reclamar su creación, como sucede con lo que empieza a denominarse impuesto radioeléctrico solicitado por el Parlamento de Andalucía.

Junto a estos elementos, otro hecho que no puede olvidarse es la demanda creciente de los ciudadanos de nuevos y mejores servicios, lo que ha provocado que los Ayuntamientos hayan asumido un buen número de funciones sin que previamente se reconocieran y transfirieran las correspondientes competencias y asignaran las dotaciones económicas apropiadas desde la Administración del Estado o, en su caso, desde las Comunidades Autónomas. La prestación de servicios impropios, esto es, aquellos que no figuran como tal en los listados mínimos de competencias de la Ley de Bases de Régimen Local, ocupan hoy un peso muy superior al de los propios y, sin embargo, la participación local en el gasto público sigue estancado en torno al 13%, cuando es una demanda generalizada, y así lo recuerda la primera de las resoluciones de la Asamblea de la FEMP antes citada, que se sitúe como mínimo en el 25%.

Urge, por tanto, empezar la discusión de un nuevo sistema de financiación que, sobre la base del consenso, resuelva las disfunciones que el actual está generando y que asegure la suficiencia y estabilidad financiera, requisito inexcusable para garantizar la autonomía local como dispone nuestro texto constitucional en sus artículos 140 y 142. Dicha discusión debe producirse, como señala la repetida resolución primera de la 7ª Asamblea General de la FEMP, entre los tres niveles de la Administración (Central, Autonómica y Local), lo que exige reclamar la presencia municipal en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y hacer coincidir la financiación local con la autonómica.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada aprueba la siguiente MOCION:

PRIMERO: Instar la Gobierno de la Nación a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones Públicas en el que intervengan las Administraciones Central, Autonómica y Local, que, desde el reconocimiento de los principios de suficiencia financiera de las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del Estado, fondos europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible. En virtud de este Pacto Global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de financiación autonómica para el período 2002-2006.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

TERCERO: Instar la Gobierno de la Nación, en congruencia con lo previsto en el apartado primero de esta Moción, a articular para el ejercicio 2001 un

sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que revise las disfunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que prevea la participación en otros impuestos estatales, como pueda ser el caso del IVA. En este sentido, pondrán a disposición de las Corporaciones Locales los estudios que tenga elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

QUINTO: Dar traslado de la presente Moción al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Castilla y León.

En Ponferrada. “

- Defiende la moción la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, quién señala que esta moción se va a debatir en muchos Ayuntamientos de nuestro país. Haciendo una pequeña referencia a la historia, los Estados miembros de la Unión Europea en la cumbre de Lisboa ya se comprometieron a elaborar fórmulas nuevas de financiación de las Entidades Locales. Todos están de acuerdo en que si bien la Ley de Haciendas Locales fue un paso para garantizar la suficiencia financiera de estas Entidades, ahora ha quedado desfasada y los tributos que se pagan, la suficiencia financiera para prestar todos los servicios que las entidades locales necesitan dar a los ciudadanos, no se está dando con esta Ley. Ellos apuestan por un pacto global en el que las entidades locales tengan garantizada esa suficiencia financiera. Políticamente todos comparten esta inquietud, los ciudadanos donde viven es en sus pueblos y ciudades y es ahí donde hay que llevar los servicios y para prestarlos es necesario que se coparticipe de una forma más activa en la descentralización del Gobierno central y de los gobiernos autónomos hacia los Ayuntamientos de esos servicios, pero también del dinero necesario para poder prestarlos. Su moción pretende instar a los representantes políticos en el ámbito estatal y autonómico para que se sienten a negociar sobre la posibilidad de establecer un pacto global que garantice la suficiencia financiera de las Entidades Locales.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que participan totalmente del fondo del tema y desean que cada día más las

administraciones públicas no locales se incorporen al reconocimiento de las necesidades de nuestras ciudades, que es donde viven los ciudadanos; por ello, aunque en la forma estiman que este no es el foro adecuado, no quieren que haya ninguna sombra de duda respecto a la voluntad de este Ayuntamiento de que quiere y reivindica mayores medios para poder atender las necesidades, y por esa razón, votarán a favor de la moción.

Posteriormente se procede a la votación de esta moción, siendo aceptada por unanimidad de los miembros presentes.

7º.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE MODIFICACIÓN DEL I.B.I. Y LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDIOS SOLIDOS URBANOS.

Previa declaración de urgencia, conforme lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., y aceptada por unanimidad, por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente moción:

“DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, al amparo de los arts. 91.4 y 97.3 del ROF, presenta ante el Pleno de la Corporación, para su tramitación con carácter de urgencia, la siguiente MOCIÓN:

JUSTIFICACIÓN

1º.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada en la sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 1999, dentro de la denominada reforma fiscal, procedió a la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Basuras, resultando la primera aprobada definitivamente en el Pleno del día 14 de diciembre de 1999.

2º.- Que dicha reforma fiscal, en lo referente al IBI, consistió en un incremento del tipo impositivo de un 41,66%, pasando del 0,6% al 0,85% para los bienes urbanos, incremento a todas luces exagerado y abusivo.

3º.- Que en el año 1998, en el municipio de Ponferrada se llevó a cabo una revisión catastral, cuyos valores comenzaron a aplicarse en 1999. Que como consecuencia de dicha revisión, la base liquidable del impuesto de bienes inmuebles se irá incrementando todos los años, durante un período de 10, hasta llegar al valor catastral en el 2008, lo que supone ya un incremento todos los años de la cuota resultante a pagar por los ciudadanos.

4º.- Que para aquellos inmuebles que no fueron objeto de la revisión catastral, todos los años la Ley de Presupuestos Generales del Estado recoge un índice de actualización aplicable a la base sobre la que se aplica el tipo impositivo del impuesto.

5º.- Que en lo referente a la Tasa de Basuras, en dicha reforma fiscal se cambia la denominación de la misma por la de Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos manteniéndose únicamente para los grandes usuarios, reconociendo unos beneficios fiscales para el resto de sujetos pasivos, pues se aplica una exención a los titulares de las viviendas, comercios, industrias, hostelería, aunque se les presta el servicio y por tanto se produce el hecho imponible de la tasa.

6º.- Que la política adoptada no es actual. Muy al contrario las últimas normas dictadas potencian y resaltan el establecimiento y exacción de la Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos, manifestación de los principios “quien contamina paga” y de “corresponsabilidad” de los agentes productores, y así los ponen de manifiesto: su mención expresa en el redacción dada por la Ley 25/98 el art. 20.4.s) de la LH;; en la regulación de los residuos efectuada por la Ley 10/98 donde se obliga a implantar la recogida selectiva; en el Plan Nacional de Residuos Urbanos aprobado por los gobiernos autonómicos y central de aplicación a los municipios de más de 5000 habitantes y en las políticas de la Unión Europea.

7º.- Que dicha reforma fiscal ha generado un descontento generalizado entre los ciudadanos por considerarla absolutamente injusta y abusiva.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Ponferrada retome la modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI, bajando el tipo impositivo al 0,6 para los bienes urbanos y manteniendo el establecido para los bienes rústicos, siendo de aplicación a partir de enero del 2..1.
2. Agilizar los trámites necesarios para la firma de un Convenio con la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral, en el que se deleguen en el Ayuntamiento de Ponferrada funciones de gestión e inspección del Catastro; y al mismo tiempo, establecer un Plan Municipal de Inspección Catastral.
3. Que el Ayuntamiento de Ponferrada, en la Comisión de Hacienda y Comercio, estudiará una tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos más justa y

solidaria y en la que se establezcan criterios de individualización tendentes a la aplicación progresiva de los principios “quien contamina paga” y de “corresponsabilidad” de los agentes productores.”

- Defiende la moción la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, quien señala que esta moción la presentan con una clara voluntad de consenso, porque creen que rectificar es de sabios y porque hacer una reforma a golpe de mayoría no es bueno, ya que provoca un gran descontento en los ciudadanos que no entienden porque se toman ese tipo de decisiones. Ya dijeron el año pasado, al plantearse esta reforma fiscal, que la subida era muy exagerada, y ahora, cuando los ciudadanos han visto que eso era una realidad han tomado riendas en el asunto y el equipo de gobierno no puede obviar esta protesta ciudadana respecto al IBI. Su propuesta es clara y le ofertan consenso, que dejen la situación como estaba y estudien una reforma fiscal consensuada con los agentes sociales y con todos los Grupos de la Corporación; esta reforma no afectaría sólo al IBI sino también a otras propuestas que les presentarán. Es fundamental, como decían en la moción, la firma del convenio con el Catastro; éste no está bien, se ha hecho una revisión el año pasado que ya está repercutiendo en los ciudadanos, y se suma a esta subida tan importante, en torno al 40%, aunque en su día el equipo de gobierno se negaba a admitirlo. Les pide que rectifiquen y que confíen en la buena voluntad del Grupo Socialista a la hora de negociar asuntos municipales y confíen en el sentir de los ciudadanos, ya que éstos quieren mejores servicios, pero también que se les tenga en cuenta.
- El Sr. Carballo Gallardo señala que en su día votó en contra de esta subida tan exagerada y cuando presentaron esto como una nueva forma de gestión ya advirtió que si se iban a recaudar unos 200 millones de pesetas más, los iban a pagar los ciudadanos y el tiempo le ha dado la razón; esta subida está en torno al 40% del IBI y al quitar la tasa de basura, esos 200 millones tenían que salir de alguien y así ha sido. Pide que recapaciten en este tema, que el dinero hay que sacarlo de otro sitio, como por ejemplo, como acaba de decir unos puntos más atrás, de lo que el Estado da a cada Municipio en razón de las personas que hay censadas, o, también, exigiendo que nos traten como el quinto municipio de la Comunidad que somos, pues cuando se reparten los fondos se hacen entre las capitales de provincia, aunque tengan menos habitantes, y debemos exigir que seamos considerados como municipio de más de 50.000 habitantes, seamos o no capital de provincia. Pide al equipo de gobierno que reconsideren la situación y rebajen el coeficiente que se ha aplicado en el IBI, que es demasiado alto.

- El Sr. Presidente señala que este debate se ha producido en el momento de su aprobación y ahora pueden volver a repetir los mismos argumento, pero no van a variar nada pues cuando toman una decisión lo hacen conscientemente y después de haber sido muy estudiada y ya eran conocedores de esta situación en aquel momento. Sobre la voluntad de consenso de la Sra. Velasco señala que ésta es que el equipo de gobierno se ponga en su tesis y eso no es consenso sino pedir que piensen igual que ellos. A nadie le resulta cómodo un incremento de cualquier impuesto, pero hay una responsabilidad de gobierno y de atender cada vez más necesidades de una ciudad como Ponferrada, y así, seguro que en punto siguiente, en ruegos y preguntas traerán una lista de peticiones de obras o mejoras a realizar, y eso cuesta dinero, como también ampliar la plantilla de Policía Municipal y demás trabajadores municipales, el mantenimiento de las obras que se han hecho, etc, y el impuesto se ha incrementado de forma importante, pero también es cierto que estábamos muy por debajo de las ciudades de nuestro nivel, y esto es un dato incuestionable, y ahora nos hemos puesto al mismo nivel que las ciudades de nuestro entorno, porque si se están esforzando en poner Ponferrada al nivel de las mejores ciudades también tendremos que ponernos en el mismo nivel en cuanto a impuesto, y pregunta porqué una vivienda en el centro de Ponferrada tiene que pagar menos en el IBI que una vivienda de las mismas características en el centro de ciudades como Astorga, León, Lugo, Segovia, San Andrés del Rabanedo, etc, y señala que los estudios que tienen en su poder, realizados por los Servicios Económicos del Ayuntamiento y no por un grupo político, dicen que después de la subida quedamos igual o por debajo de estas ciudades que ha nombrado. No le agrada subir los impuestos, pero dentro de unos días tienen que cuadrar los presupuestos municipales para el próximo año y eso es una labor de responsabilidad que tiene que asumir el gobierno municipal. Votarán en contra de la moción, y reitera que el incremento se ha planteado bajo un parámetro de amplio contenido social, porque quien tiene una vivienda de bajo valor catastral le repercute muy poco el incremento y a los de valor catastral alto sí le repercute más, pero es así como debía plantearse.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que parece que lo tienen claro y no van a cambiar de posición, por lo que no merece la pena repetir el mismo discurso, pero sí quiere contestar ciertos aspectos demagógicos de la intervención del Sr. Presidente; un piso en Ponferrada no tiene porqué costar lo mismo que en León o en otra ciudad, porque estamos hablando de nuestro municipio, de unas necesidades concretas y de un plan de trabajo para nuestra ciudad. Quiere recordarle que esos Ayuntamientos que señala ofrecen otros servicios y que muchos están estudiando precisamente rebajar los impuestos, porque el objetivo no es sacar recursos a través de los ciudadanos, sino a través de otras opciones. Consideran que el equipo de gobierno tiene que priorizar y elaborar un plan de objetivos y

económico para asumir este tipo de tareas, y sería lo primero que tenían que hacer para que todos, los ciudadanos y los grupos de la oposición, conozcan qué objetivos y con que recursos económicos se van a realizar a lo largo de la legislatura. No sabe si el discurso del Alcalde lo creerán los medios de comunicación, pero a ellos no le convence y a muchos ciudadanos tampoco, pues hay más de 3.000 familias que han reclamado contra la subida del IBI. Pide que escuche a los ciudadanos y que no base la refinanciación a través de los impuestos y que si plantean una reforma fiscal coherente, con una subida progresiva y acorde con las necesidades del municipio, podrían llegar a acuerdos y consensos.

- El Sr. Presidente señala que no le convence el argumento de que hay que ver los servicios que se ofrecen en cada ciudad y los parámetros o circunstancias específicos de cada localidad, porque este Ayuntamiento da, como mínimo, los mismos servicios que ha citado y no pagan ninguna vivienda en esas ciudades menos que en Ponferrada. Entiende que están en política y que cuando un gobierno incrementa un impuesto la oposición vote en contra, pero quien tiene la responsabilidad de tomar estas decisiones es el equipo de gobierno y es imposible ampliar los servicios y mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, a través de obras de infraestructura, ampliando la plantilla para que el Ayuntamiento funcione mejor y tenga servicios administrativos más ágiles, si no se obtienen ingresos suficientes. Entiende que más de 3.000 familias hayan reclamado, pues siempre duele pagar más, pero cree que en el fondo todos entienden que es para mejorar el nivel de vida de todos.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que está confundiendo a la gente y quiere aclarar que el gravamen impositivo de Astorga es del 0,75%, pero hay que tener en cuenta que este porcentaje es con referencia al valor catastral y éste es distinto aquí y allí, y hablando de servicios, por ejemplo, las piscinas climatizadas en Astorga son gratuitas. Su Grupo estaría de acuerdo en apoyar una reforma fiscal, incluso subiendo algo los impuestos, pero lo que acusan es que lo hayan hecho tomando esta decisión de forma unilateral y, además, de forma tan llamativa, máxime cuando a la subida se une la revisión catastral que estaba ya en marcha. Su postura no es demagógica, incluso plantearon que se recuperara la tasa de las basuras, porque entendían que el Ayuntamiento sí debe cobrar los servicios que presta. Piden este consenso porque los ciudadanos se lo están demandando y porque creen que éstos deben tomar parte en la administración y gobierno de las entidades locales.
- El Sr. Presidente señala que la Sra. Velasco no va a conseguir que haya confusión sobre este tema y que cuando dice que una vivienda en Ponferrada no cuesta más que una vivienda de las mismas condiciones en Astorga, es cierto y pide que no le hable de valor catastral ni del coeficiente porque él

habla de pesetas a pagar, del importe del recibo, y tiene estudios elaborados por los servicios económicos que así lo dicen; en Astorga paga una vivienda 23.520 pesetas y en Ponferrada algo más de 22.000 pesetas, y para demostrarle que es así le ofrece un compromiso por ambas partes, que si la carga impositiva del IBI en Ponferrada es más alta que el resto de municipios en general, rectifican su postura y dan marcha atrás, pero si se comprueba que Ponferrada no tiene más carga de IBI que el resto de las ciudades señaladas, el Grupo Socialista apoya este incremento y no acudirá a las movilizaciones programadas.

- La Portavoz del Grupo Socialista señala que aceptan el compromiso de hacer un estudio para ver de que forma se puede aplicar una reforma fiscal global en nuestro municipio, porque ellos no hablan solo de gravámenes, sino también de otras propuestas.
- El Sr. Presidente señala que no puede envolver y confundir así este tema; el le ha ofrecido un compromiso concreto al que debe contestar sí o no, pero no haciendo otra propuesta distinta, lo que hace pensar que no les interesa comprobar si el estudio que señala es correcto o no.
- La Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que acepta la propuesta que ella ha dicho, hacer un estudio consensuado de una reforma fiscal en Ponferrada y la elaboración de un plan de trabajo y de financiación para toda la legislatura.
- El Sr. Presidente señala que, como no le interesa ver el estudio porque tendrían que dar marcha atrás, habla de lo que quiere, pero el tema de este punto es el incremento del IBI, y ya han quedado claras las posturas de todas las partes y los ciudadanos valorarán ambas posturas.

Sometida la moción a votación, es rechazada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Partido de El Bierzo (1), y 13 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

Al finalizar este punto, y con la venia de la Presidencia, se ausenta de la sesión DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO.

8º.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

A) DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día 28 de julio de 2000, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, tal

y como señala el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) RUEGOS:

B.1.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al siguiente ruego:

“Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de la legislación vigente, presenta al Pleno de la Corporación para su tramitación el siguiente RUEGO con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española en su artículo 43 reconoce el derecho de todos a la protección de la salud, establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Finalmente indica que los poderes públicos facilitarán la adecuada utilización del ocio.

La Ley de Bases de Régimen Local, del mismo modo, al describir las competencias de los municipios incluye la ocupación del tiempo libre.

Como vemos desde un punto de vista normativa este Ayuntamiento tiene la obligación ética y política de diseñar actividades de ocio para todos los vecinos. Creemos que un colectivo por el que se debe mostrar especial atención en este tema es el de la juventud, ya que como ocupen ahora su tiempo libre creará en ellos hábitos que se prolongarán a lo largo de toda su vida.

Es pues un buen momento, el de la adolescencia de enganchar a los jóvenes en actividades deportivas y lúdicas que fomenten el respeto por la convivencia, por uno mismo y por el entorno que nos rodea.

En esta línea, se había establecido en el Ayuntamiento de Ponferrada la tradición de organizar campamentos de verano y albergues coincidiendo estos con las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

Teniendo en cuenta que esta tradición se ha roto, máxime cuando toda la oferta que se ha hecho en esta línea a los jóvenes del municipio de Ponferrada para el verano de 2000 ha sido un campo de trabajo para 20 personas al que solo asistieron 10 jóvenes y teniendo en cuenta la importancia que el Grupo Municipal Socialista da a este tipo de actividades como arriba se expone, es por lo que el Grupo Socialista presenta el siguiente

RUEGO

1. El Grupo Municipal Socialista insta al equipo de gobierno para que se organicen en el verano de 2001 campamentos de verano y que como mínimo se oferten uno de playa y otro de montaña.
2. El Grupo Municipal Socialista insta al equipo de gobierno para que organice albergues en las vacaciones de esta Navidad y siguientes y de Semana Santa.”

Tras la lectura, el Sr. Presidente manifiesta que la Concejalía de Juventud tomará razón.

- La Concejala del Grupo Socialista, Sra. Marqués Sánchez, señala que, según el ROF, tienen derecho a debatir el ruego, aunque no se vote, y recuerda al Sr. Presidente que hace algún tiempo presentaron una moción para arreglar los calabozos municipales y que él les dijo que cambiaran la denominación de moción a ruego, porque con éste era más fácil acometer los arreglos imprescindibles hasta que se construyera la nueva sede, pero que esto nunca se ha llegado a cumplir, y por eso, y porque quieren saber el posicionamiento del grupo de gobierno ante propuestas como esta de los calabozos, que no causaría gastos excesivos al Ayuntamiento y sería muy beneficioso para una serie de personas que deben ser tratadas como tales, quieren debatir los ruegos que presenten. Como ha quedado claro en el ruego presentado, era tradición en este Ayuntamiento la celebración de campamentos de verano y albergues, y eran muy beneficiosos para los jóvenes, pero ahora, que hay una Concejalía de Juventud específica, no se han celebrado más estos campamentos. Su ruego es que vuelvan a llevarse a cabo, de cara al próximo año, porque era una experiencia que iba muy bien, era muy bien recibida por los jóvenes, que participaban ampliamente, y porque es deber de las administraciones velar por los ciudadanos.
- El Sr. Presidente señala, respecto al calabozo, que recuerda que en aquel Pleno ya dijo que este tema estaba en vías de solución pero no en quince días, sino en torno a año o año y medio, y que no se puede ahora gastar dinero dado que dentro de un período corto de tiempo habrá nuevas dependencias para la Policía Municipal y allí se ubicarán unos nuevos calabozos, pero mientras tanto, estudiarán hacer un arreglo mínimo del actual. Respecto al ruego, la Concejalía de Juventud tomará nota y estudiará la propuesta.

B.2.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al siguiente ruego:

“Olga Cañadas Rodríguez, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y miembro del Grupo Municipal Socialista, al amparo de los arts. 91.4 y 97.3 del ROF, presenta al Pleno de la Corporación el siguiente RUEGO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La adolescencia y la juventud son períodos de grandes cambios en la vida de las personas, que tendrán trascendencia para su futuro. Las vivencias de la sexualidad en esta etapa están marcadas por la confusión sobre lo que pueden hacer o no, lo que unido a una escasa percepción de los riesgos que conlleva, en múltiples ocasiones, una conducta marcada por el miedo y las contradicciones. Podríamos resumir que se trata de una etapa con falta de habilidades para vivir una sexualidad de forma autónoma, gratificante y sin riesgos.

Más de 18.000 adolescentes españolas se quedan embarazadas cada año, en la inmensa mayoría de los casos sin desearlo. El 39% de los embarazos de mujeres entre 15 y 19 años terminan en abortos voluntarios. Estos datos nos dan una idea aproximada de cual es la situación de los y las jóvenes españoles a la hora de plantearse su sexualidad, del sufrimiento de estas personas jóvenes al encontrarse en situación de un embarazo no deseado a tan temprana edad, y en definitiva, nos proporciona una idea de la falta de formación e información que existe en esta materia. A pesar de que, según se recoge en la LOGSE, la educación sexual debe ser una formación transversal en todas las materias desde la educación primaria, lo cierto es que la eficacia de la aplicación de esta formación queda en entredicho cuando nos encontramos con cifras tan preocupantes como es la de que el 40% de las relaciones sexuales entre adolescentes entre 16 y 17 años se realizan sin ningún método anticonceptivo.

Así los embarazos no deseados en jóvenes presentan consecuencias médicas y sociales de la pareja (matrimonio forzados, interrupción de la vida escolar, problemas familiares, económicos, emocionales...)

Igual, o incluso más preocupantes resultan los datos referidos a las enfermedades de transmisión sexual, y en concreto al SIDA. Cada minuto se infectan 6 personas entre 15 y 24 años de SIDA en el mundo. El SIDA es la primera causa de muerte entre los jóvenes españoles, por encima de los accidentes de tráfico. Debido a la relajación en la labor de prevención que tienden a llevar a cabo las instituciones al respecto de las enfermedades de transmisión sexual, éstas están teniendo un repunto, especialmente en aquellos colectivos de riesgo que habían decrecido gracias a que las campañas de concienciación, como los drogodependientes (heroinómanos en su mayoría, han vuelto a la agujas), y entre los heterosexuales, y muy concretamente entre los jóvenes.

Las Enfermedades de Transmisión Sexual son otro importante factor de riesgo. La falta de utilización de métodos de prevención eficaces, que en muchos casos se viven como una barrera en sus relaciones afectivas, pueden desarrollar un clima oportuno para el contagio de las mismas. Las familias, en la práctica, asumen con ansiedad las vivencias de la sexualidad de sus hijos e hijas adolescentes y los sistemas educativo, sanitario y servicios sociales, no dan la cobertura necesaria para facilitar a la población juvenil y adolescentes el disfrute de una sexualidad de forma saludable y satisfactoria.

Los medios de comunicación social, en general, comercializan el sexo dando una imagen distorsionada del mismo y sólo en escasas ocasiones se promueven programas divulgativos y formativos, a pesar de la utilidad demostrada en la sensibilización de la población.

Con todo lo expuesto podemos afirmar que nuestra sociedad no está abordando adecuadamente las vivencias de la sexualidad de la población joven, siendo necesario avanzar mucho en la formación e información sexual que reciben los jóvenes, para que, en definitiva, se puedan realizar como personas por completo, pudiendo disfrutar libremente de su sexualidad/afectividad como les parezca oportuno y con pleno conocimiento de sus acciones porque se les hayan proporcionado los conocimientos necesarios para ello.

Así se hace necesario promover de manera inmediata también desde nuestro Ayuntamiento estrategias que permitan aceptar que la población adolescente y joven es sexualmente activa, a la vez que mejoran su nivel de información sobre sexualidad y ofrecen los medios educativos y asistenciales para que puedan vivirla sin riesgos, fomentando actitudes positivas ante el hecho sexual humano en jóvenes, familias y profesionales.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada presenta el siguiente

RUEGO

Que el Ayuntamiento de Ponferrada, por acuerdo plenario, promueva y ejecute un Plan Municipal de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil, que recoja entre otras las siguientes actuaciones:

- 1.- Realizar estudios sobre la población juvenil que permitan conocer sus actitudes, opiniones y prácticas sexuales.

2.- Potenciar la formación de las familias, jóvenes y profesionales que trabajan con jóvenes sobre el abordaje adecuado de la sexualidad y la prevención de riesgos asociados.

3.- Desarrollar programas de Educación Afectivo-Sexual en el ámbito escolar y fuera de éste.

4.- Desarrollar en los servicios sanitarios programas de atención y asesoramiento a jóvenes para el desarrollo de conductas sexuales sanas.

5.- Configurar estructuras y mecanismos de coordinación entre las distintas organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que actúen en este ámbito.

6.- Potenciar diversas redes de información juvenil, que permita a la población joven mejorar sus conocimientos, así como conocer las distintas posibilidades en relación a la atención, asesoramiento y educación afectivo-sexual.

7.- Aumentar la información sobre sexualidad y desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la población adulta, juvenil e infantil, elaborando y editando materiales y publicaciones a tal fin.

8.- Promover la creación de fondos de documentación joven que dispongan de materiales educativos y divulgativos, dirigidos tanto a los jóvenes como a los profesionales.

9.- Creación de un Centro de Planificación Familiar Municipal.”

- La Sra. Cañadas Rodríguez señala que todos los datos que constan en este ruego están contrastados y avalados por el Ministerio de Sanidad; que son datos alarmantes, tales como abortos en jóvenes menores de 25 años, o el número de afectados por el SIDA, ya que España es el país que más afectados tiene, o el total desconocimiento sobre enfermedades de transmisión sexual. Creen que es necesario informar a los jóvenes, a las familias, los facultativos, médicos y profesores, porque no se está aplicando lo que dice la LOGSE. Sobre planificación familiar, señala que es necesario crear un centro municipal, ya que en Ponferrada sólo hay uno en el Hospital, pero los jóvenes se cohiben de ir al mismo y sería más fácil si, igual que había hace unos años, hubiera un centro en la parte alta de la ciudad, y que estuviera dedicado a los jóvenes. Pide que se tenga en cuenta esta propuesta a la hora de confeccionar los próximos presupuestos, ya que tomar medidas en este tema también es competencia municipal, pero si no fuera posible asumir esta creación, que se negocie con la Junta de Castilla y León la posibilidad de crear conjuntamente un Centro de Planificación Familiar.

- El Sr. Presidente le contesta que toman nota y en todo lo que competa al Ayuntamiento intentarán llevarlo a cabo.

B.3.- Don Pedro Nieto Bello señala que plantea diversos ruegos en este pleno porque no se convocan Comisiones Informativas, y en las que se convocan no pueden plantear estas cuestiones:

B. 3.1.- En el Capítulo de Inversiones del Presupuesto figuran 30.000.000 de pesetas para la construcción de la pasarela del Temple, pero aún no se ha iniciado su ejecución, y la gente la está demandando pues ahora están cruzando las vías, con el peligro que entraña.

B.3.2.- En la misma zona, detrás del supermercado, hace falta mucha más iluminación.

B.3.3.- Una vez más, poner cuatro farolas en el poblado del MOPU, que han dicho muchas veces que las iban a poner y aún no lo han hecho.

Le contesta el Concejal Delegado de Fomento, Sr. López Riesco, que le sorprende que diga que no se celebran comisiones, pues su Área es precisamente la que más comisiones celebra, y en todas ellas, en el Orden del Día, figura el punto “ruegos y preguntas”, por lo que si no ha planteado estas cuestiones en la misma es porque no ha querido. En cuanto a la obra de la pasarela del Temple, están de acuerdo en que es urgente ejecutarla y se está elaborando el proyecto, por lo que a finales de la primavera podrá estar funcionando.

B.4.- Don Ricardo González Saavedra plantea de forma oral los siguientes ruegos:

B.4.1.- La Oferta de Empleo Público que se aprobó no ha sido ejecutada en su totalidad, y como ya está finalizando el ejercicio no tiene visos hacerlo; durante el año ésta se amplió con las plazas del futuro Servicio de Recaudación, pero aún no hay bases para su convocatoria, y el 1 de enero este Servicio debe entrar en funcionamiento. Este es un tema muy serio y ruega al Sr. Presidente que retome este asunto si la Concejal Delegada esta enferma, porque el 1 de enero la Diputación dejará de prestar el servicio.

Le contesta el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, Sr. Martínez Fernández, que la Oferta está totalmente convocada y únicamente quedan por llevarse a cabo las plazas que se ampliaron a lo largo del año para el Servicio de Recaudación.

El Sr. Presidente señala que dentro de unos días convocará la Comisión Informativa de Hacienda y en ella se informará a los Srs. Concejales sobre todas estas cuestiones, tanto de personal como del Servicio de Recaudación.

B.4.2.- Hace unos días presentaron una moción sobre la adjudicación del concurso de limpieza de los colegios; éste había quedado desierto y en su moción planteaban que sería bueno rehacer los Pliegos, ya que no eran buenos, y que se volvieran a sacar a concurso y no se fuera a un procedimiento negociado, pero esta propuesta no se ha tenido en cuenta, se prescindió de su aportación y se saca de nuevo el mismo Pliego, incrementado su presupuesto en un 10% y por procedimiento negociado, y pregunta por qué, ya que esto suele hacerse cuando no acuden licitadores porque no les interesa económicamente, pero en este caso los informes indican que se dejó desierto porque los licitadores no reunían las condiciones técnicas exigidas. Ruega que se paralice este procedimiento, se discuta su moción y se saque otra vez de forma menos oscura.

Le contesta el Concejal Delegado de Fomento, Sr. López Riesco, que según lo ha planteado es lo normal, porque lo que dice la Ley de Contratos es que cuando un concurso quede desierto, se saque por procedimiento negociado; su moción plantea una modificación de las bases, pero si no se ha aceptado no quiere decir que se este realizando el procedimiento de forma oscura. La ley dice claramente que cuando queda desierto un concurso puede aumentarse su presupuesto un 10% para atraer a la gente al mismo. Este procedimiento no tiene nada de oscuro y sí algo legal y usual.

B.5.- Doña Angel Marqués Sánchez plantea de forma oral el siguiente ruego:

Que se tenga en cuenta la dignidad de los presos en el calabozo municipal y que no se considere un derroche gastar dinero en esas obras.

C) PREGUNTAS, INTERPELACIONES Y MOCIONES, EN LOS TERMINOS DEL ART. 46.2 DE LA LEY DE BASES, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99, DE 21 DE ABRIL.

La Sra. Secretaria da lectura a la siguiente pregunta:

“Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el art. 97.7 del R.O.F.R.J.E.L., presenta las siguientes preguntas:

ANTECEDENTES

Considerando la escasa e imprecisa información dada cada vez que en la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social se pregunta acerca

de la Guardería Municipal que se está construyendo en el PP3, y con el objetivo de que en la próxima Comisión del área que se convoque se nos pueda informar exhaustivamente, es por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Qué tipo de gestión tiene diseñada la Concejalía de Acción Social respecto a la Guardería Municipal que se está construyendo en el PP3?

2.- ¿Qué gestiones se han desarrollado hasta el momento para ejecutar dicho modelo de gestión?

3.- ¿En que fecha iniciará su actividad?"

- Doña Angela Marqués señala que la gente está preguntando sobre estas cuestiones, que en la última Comisión se comprometieron a informarles, pero aún no lo han hecho, por lo que demandan dicha información.
- El Sr. Presidente señala que se ha estado trabajando para que la gestión pase a la Junta de Castilla y León, pero han contestado negativamente porque según su criterio, entre sus responsabilidades no está la de gestionar guarderías que les pasen otras Administraciones. Actualmente están estudiando la posibilidad de gestionarla el propio Ayuntamiento o sacarla a concesión administrativa.
- Doña Rosario Velasco García propone al Sr. Presidente hacer una propuesta conjunta ante el Sr. Consejero de Educación para que estudien la posibilidad de que sea la Junta la que gestione la guardería.
- El Sr. Presidente acepta la propuesta.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente manifiesta que conste en acta el rechazo absoluto de toda la Corporación Municipal a los asesinatos y actos terroristas cometidos por ETA, y que si éstos siguen produciéndose, este Ayuntamiento atenderá la llamada de la FEMP de convocar un minuto de silencio en la Plaza del Ayuntamiento tras cada acto de este tipo. Quiere transmitir el más sentido pésame de toda la Corporación a la familia de D. Ernes Lluchs.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.